

# Asesinos del fiscal Pecci fueron condenados a 23 años

TRAS LA aceptación de cargos por parte de los asesinos del fiscal antimafia de Paraguay Marcelo Daniel Pecci, los criminales fueron condenados a 47 años, pero como se acogieron a la rebaja de la pena deberán pagar 23 años y seis meses de prisión.

Quienes aceptaron su responsabilidad en los hechos fueron Wendre Still Scott Carrillo, Eiverson Adrián Zabaleta Arrieta, Gabriel Carlos Luis Salinas Mendoza y Cristian Camilo Monsalve Londoño. El considerado articulador del crimen, Francisco Luis Correa Galeano, se declaró inocente.

Asimismo, en el transcurso de la audiencia, en la que participaron los familiares del fiscal Pecci de modo virtual, los asesinos pidieron perdón.

A su vez, los familiares del Fiscal

pidieron la máxima pena establecida en Colombia.

Marisol Londoño, señalada de haber seguido a Pecci y dar aviso a sus cómplices para concretar el atentado que terminó en la muerte del Fiscal frente a los ojos de su esposa, fue la primera acusada en pedir perdón.

A su turno, Wendry Stil Scott Carrillo, que según las autoridades fue quien disparó contra Pecci, le pidió, tanto a la familia del fiscal como a Paraguay "que me perdonen por el hecho cometido y que no volveré a cometer un error como este".

Siguió en esta solicitud Cristian Camilo Monsalve, quien manifestó que "quiero dirigirme a la nación de Paraguay, pedirles disculpas por los hechos cometidos, en especial a la

familia del doctor Marcelo Pecci, me siento muy arrepentido por el papel que hice, jamás lo volveré a hacer. También quiero pedirle perdón a mi país a quien he avergonzado, a mi familia espero que me disculpen y no tengo palabras para referirme a su familia porque con estas palabras no les voy a devolver a su familiar".

Eiverson Adrián Arrieta Zabaleta, señalado de transportar a los asesinos hasta el lugar, también dijo: "Estoy aquí para pedir disculpas a la nación de Colombia, a la de Paraguay, a la familia del señor Marcelo Pecci, les digo que no volveré a cometer un delito como este. Es la primera vez que cometo un delito como este y yo sé que con una disculpa no voy a resucitarlo, pero de todo corazón me arrepiento

ante el juzgado de Colombia y las autoridades de Paraguay".

En la diligencia participaron vir-

tualmente los familiares del fiscal asesinado, que aseguraron que no quieren una reparación económica pero sí una pena ejemplar para los asesinos de Marcelo Pecci.

## LA COMERCIALIZADORA DE ALMACENAMIENTO DE GAS SA ESP, EMPRESA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:



DE ACUERDO CON LA REGULACIÓN DE LA CREG LA FÓRMULA TARIFARIA PARA EL SERVICIO DE GLP DISTRIBUIDO A GRANES ES

$$CU = G + T + D$$

PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL PÚBLICO = CU \* KILOGRAMOS  
DONDE CU, ES EL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO; G, COSTO DE COMPRA DE GLP \$2099,4567; T, COSTO DE TRANSPORTE; D, CARGO DE DISTRIBUCIÓN.

INFORMA QUE

A PARTIR DEL 15 DE JUNIO DE 2022 LOS PRECIOS MÁXIMOS SON LOS SIGUIENTES:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTREGA EN CARROTANQUE (\$/KG)
ANTIOQUIA	RIONEGRO	\$ 4.375
	MEDELLÍN	\$ 4.234
	GUARNE	\$ 4.234
	LA ESTRELLA	\$ 4.234
ATLÁNTICO	LA CEJA	\$ 4.414
	BARRANQUILLA	\$ 4.294
BOGOTÁ	BOGOTÁ	\$ 4.294
BOLÍVAR	CARTAGENA	\$ 4.294
BOYACÁ	CHIQUINQUIRA	\$ 3.934
CALDAS	MANIZALES	\$ 3.574
CASANARE	PAZ DE ARIPORO	\$ 5.134
	VILLANUEVA	\$ 5.134
CUNDINAMARCA	MADRID	\$ 4.294
	MOSQUERA	\$ 4.294
	TOCANCIPIA	\$ 4.294
	COTA	\$ 4.294
	FUNZA	\$ 4.294
HUILA	NEIVA	\$ 4.174
META	PUERTO GAITÁN	\$ 4.394
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	\$ 4.394
TOLIMA	ESPINAL	\$ 4.394
VALLE DEL CAUCA	CALI	\$ 4.414
	GINEBRA	\$ 4.414
	PALMIRA	\$ 4.414

### TARIFAS A COBRAR A USUARIOS REGULADOS PERIODO DE FACTURACIÓN MES DE JUNIO DE 2022

Componentes del costo de prestación del servicio, en cumplimiento de la resolución CREG, 031/97, 082/02, 108/03, Decreto UPME 355/04, 001/07, 119/07, 097/08, 168/08, 058/08, 070/08, 189/09, 089/10, 186/10, 157/11, 173/11 MME 9 0290/14, 057/14, 180/14, 191/14, 206/15, 019 de 2018, 012 de 2020, 003 de 2021 y demás normas complementarias.

COMPONENTES	NT1 Propiedad Empresa	NT1 Propiedad Compartida	NT1 Propiedad Usuario	NT2	NT3	NT4
Generación - Gm,Lj	244.66903	244.66903	244.66903	244.66903	244.66903	244.66903
Transmisión - Tm	49.5218	49.5218	49.5218	49.5218	49.5218	49.5218
Distribución Dn,m	234.32966	207.92508	181.5205	147.75251	105.0525	33.63665
Comercialización	78.96043	78.96043	78.96043	78.96043	78.96043	78.96043
Perdidas - PRn,m,Lj	38.85787	38.85787	38.85787	13.75105	8.30007	7.19244
Restricciones - Rm,l	73.46898	73.46898	73.46898	73.46898	73.46898	73.46898
Costo Unitario (Calculado)	719.80777	693.40319	666.99862	608.1238	559.97281	487.44933
Costo Unitario (Opción Tarifaria)	709.61784	680.164	650.71016	612.70552	559.97281	487.44933

Propiedad Empresa: Cuando la empresa es propietaria de la red de baja tensión (BT) y del transformador  
 Propiedad compartida: Cuando la propiedad de la red de baja tensión (BT) o del transformador es del cliente.  
 Propiedad Cliente: Cuando el CLIENTE es propietario de la red de baja tensión (BT) y del transformador es del cliente  
 CS: Consumo de subsistencia que es hasta 173 kWh/mes. (UPME)

ESTRATO	Empresa	Compartido	Usuario	Empresa	Compartido	Usuario
Estrato 1	283.84714	272.0656	260.44703	709.61784	680.164	650.71016
Estrato 2	354.80892	340.082	325.55879	709.61784	680.164	650.71016
Estrato 3	603.17516	578.1394	553.10364	709.61784	680.164	650.71016
Estrato 4	709.61784	680.164	650.71016	709.61784	680.164	650.71016
Estrato 5	851.54141	816.1968	780.85219	851.54141	816.1968	780.85219
Estrato 6	851.54141	816.1968	780.85219	851.54141	816.1968	780.85219
Barrios Subnormales E1	245.08221					

Comercial e Industrial con contribución			Oficial, alumbrado público e Industrial sin contribución			
NIVEL DE TENSION	Empresa	Compartido	Usuario	Empresa	Compartido	Usuario
1	851.54141	816.1968	780.85219	709.61784	680.164	650.71016
2	735.24662	735.24662	735.24662	612.70552	612.70552	612.70552
3	559.97281	559.97281	559.97281	559.97281	559.97281	559.97281

Costo transporte de energía reactiva en exceso

NIVEL DE TENSION	Empresa	Compartido	Usuario
1	532.00959	505.60501	479.20043
2	425.40419	425.40419	425.40419
3	111.376	111.376	111.376

Conforme lo dispuesto en la resolución CREG 015 de 2018

TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (SFVI-0.5 kW)			
	G	C	CU
JUNIO-2022	114969.06151	25994.43184	140963.49335

De acuerdo con lo definido en la resolución CREG 166 de 2020

ENERGÍA QUE CONSTRUYE FUTURO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca - Arauca  
 www.enelstar.com.co  
 comercial@enelstar.com.co

### LOGICAS COLOMBIA S.A. ESP.

Tarifas de Gas Combustible Para Usuarios Regulados  
 Mercado Relevante conformado por el municipio de Castilla la Nueva Meta  
 Resoluciones CREG 074 y 075 de 2019  
 Tarifas aplicables durante el mes de: **junio-2022**  
 Aplicación de la fórmula tarifaria definida mediante Resolución CREG 137 de 2013:

Cargo Variable  $CU_{VR,i,j} = \frac{C_{m,i,j} + T_{m,i,j}}{1 - \beta} + (D_{m,i,j} \times f_{pr,m,i,j}) + C_{VR,m,i,j} + C_{C_{m,i,j}}$

Cargo Fijo:  $C_{uf,m,i,j} = C_{f,m,i,j}$

COMPONENTES TARIFARIOS			
Costo de Compras de gas	\$/m3	Gm	= 6966,00
Costo de Transporte de gas	\$/m3	Tm	= 0,00
Factor de Pérdidas	%	p	= 0,00%
Cargo de Distribución Residencial	\$/m3	DmR	= 6.053,50
Cargo de Distribución No Residencial	\$/m3	DmNR	= 6.053,50
Factor de corrección Poder Calorífico		Fpc	= 1,00
Componente variable de comercialización	\$/m3	Cvm	= 0,00
Cargo por Confiabilidad	\$/m3	Ccm	= 0,00
Cargo máximo de comercialización	\$/factura	Cfm	= 4.449,74
Cargo Variable Residencial Real	\$/m3	CUvRR	= 13.019,49
Cargo Variable E1 Aplicado	\$/m3	CUVE1 A	= 13.019,49
Cargo Variable E2 Aplicado	\$/m3	CUVE2 A	= 13.019,49
Cargo Variable No Residencial Real	\$/m3	CUvNRR	= 13.019,49
Cargo Variable No Resid. Aplicado	\$/m3	CUvNRA	= 13.019,49
Cargo fijo	\$/factura	CUF	= 4.449,74

ESQUEMA DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES			
Subsidios aplicados para el rango de consumos entre cero (0) y el consumo de subsistencia (7.26 m3)			
Contribuciones aplicadas sobre el cargo fijo y el cargo variable por consumo			
ESTRATO	MUEq (\$/m3)	Tarifa SUBS (\$/m3)	Sub/Cont (%)
Residencial Estrato 1	14.215,71	5.686,28	60,00%
Residencial Estrato 2	14.300,66	7.150,33	50,00%
Residencial Estratos 5 y 6			20,00%
Comercial-Industrial			8,90%

MUEq: Costo equivalente de prestación del servicio de gas  
 Costo Medidor Residencial año 2022 \$ 204.358 Total conexión Res. 2022: \$ 715.253  
 Costo Acometida Residencial año 2022 \$ 510.895

Fredy Roa Tovar  
Gerente